

SEÑOR
JUZGADO SEPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPTECPOL
DEMANDADO: HUGO CALDERON Y OLGA VILLEGAS TABORDA
RAD: 2019-00485

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ abogado inscrito, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente aporto liquidación del crédito en el cual se refleja el capital más los intereses causados a la fecha de presentación de la misma en los términos del ART 446 del C.G.P, solicitando además, el pago de títulos existentes a la fecha a nombre del suscrito de acuerdo con las facultades conferidas en poder anexo a la demanda, ello para que conste, con el ánimo de continuar con el tramite pertinente, sírvase proveer...

SALDO CAPITAL	\$ 5.300.000	MCTE
Intereses de mora desde el 07/10/2018 a 06/02/2021	\$ 4.463.766	MCTE
Total liquidación del crédito	\$ 9.763.766	MCTE

RESPETUOSAMENTE,



WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ
C.C. No. 94.044.355 de Candelaria (V)
T.P. No. 232.779 C.S. J.

Calle 11 No. 5-61 Mezanine 106 Edif. Valher de la ciudad de Cali. Teléfono
8857668-3163466990-3176995129. Email.
atencionusuarios@jurisprontabogadossas.com